

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**4389** Orden AAA/634/2012, de 29 de febrero, por la que se adecuan los nombramientos de los titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General con motivo de la estructura orgánica básica del Departamento.

Desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero («BOE» de 18 de febrero), se hace preciso adecuar la titularidad de las Unidades con nivel orgánico de Subdirector General adaptándolos a la nueva estructura del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con efectos de 18 de febrero de 2012.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la citada norma,

Este Ministerio ha dispuesto el siguiente nombramiento:

Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Dirección General de Servicios:

Don Luis Antonio Buñuel Salcedo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro Personal 2596792768 A1111, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Régimen Interior y Patrimonio, como Oficial Mayor.

Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Dirección General de Medios de Producciones y Mercados Agrarios:

Doña Isabel García Sanz, funcionaria del Cuerpo Nacional Veterinario, con número de Registro Personal 5030874657 A0102, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Conservación de Recursos y Alimentación Animal, como Subdirectora General de Medios de Producción Ganaderos.

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria:

Don Lucio Ignacio Carbajo Goñi, funcionario del Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad de Castilla-León, con número de Registro Personal 0810043724 A2210, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Sanidad de la Producción Primaria, como Subdirector General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Don Emilio Luis García Muro, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, con número de Registro Personal 2514396357 A0102, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Explotaciones y Sistemas de Trazabilidad de los Recursos Agrícolas y Ganaderos, como Subdirector General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Dirección General de Industria Alimentaria:

Doña Cristina R. Clemente Martínez, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con número de Registro Personal 5043402002 A0100, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Planificación y Control Alimentario, como Subdirectora General de Control y de Laboratorios Alimentarios.

Secretaría General de Pesca:

Don Julio Mariano Zori Pantoja, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, con número de Registro Personal 5188166424 A5900, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Gestión y Planificación, como Subdirector General de Gestión.

Doña Isabel Artime García, como funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro Personal 1377185124 A1111, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Asuntos Jurídicos del Medio Marino, como Subdirectora General de Asuntos Jurídicos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 29 de febrero de 2012.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden ARM/939/2011, de 13 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.